

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 138/2024

Viedma, 12 de marzo de 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el señor Juez de Paz de El Bolsón, Marcelo Daniel Muscillo ha puesto en conocimiento que se ha producido el corte del suministro de luz en las instalaciones donde funciona el Juzgado de Paz, razón por la cual solicita la suspensión de términos hasta que se reanude el servicio eléctrico.

Que la señora Jueza Delegada de la Tercera Circunscripción Judicial y la Secretaria Electoral a cargo de la Inspectoría de Justicia han prestado su conformidad.

Que se considera necesaria la suspensión de términos procesales para el mencionado organismo, para los días 12 y 13 de marzo, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que eventualmente se cumplan.

Por ello, en virtud de las facultades conferidas por el inciso c), art. 3° de la Acordada 13/15,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Suspender los términos, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que eventualmente se cumplan, para los días 12 y 13 de marzo del corriente año en el Juzgado de Paz con asiento de funciones en El Bolsón por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

Artículo 2°.- Registrar, notificar y oportunamente archivar.

Firmantes:

CECI – Presidente STJ.

MUCCI - Secretaria de Gestión y Acceso a Justicia STJ.